



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58335
(CUI 68755600024220090006101)
JOSE ALDEMAR BERNATE PRADA Y OTRO.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 11 de junio de 2021, proferido por el señor Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, durante el lapso comprendido entre **el veintiocho (28) de junio de 2021, a las 8 a.m. hasta el diecinueve (19) de julio de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **FLORALBA TORRES RODRIGUEZ**, Fiscal 9ª Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en trece (13) folios. Recibido el 8 de julio de 2021.
- Oficio signado del doctor **JAIME GUTIERREZ MILLAN**, Procurador 2º Delegado para la Casación Pena, en doce (12) folios. Recibido el 19 de julio de 2021.
- Memorial de la doctora **BEATRIZ DEL PILAR CUERVO CRIALES**, Defensora de **JOSE ALDEMAR BERNATE PRADA**, recurrente, en cinco (5) folios. Recibido el 13 de julio de 2021.
- Memorial de la doctora **EMMA NAYIBE GALVIS DE HOLGUÍN**, Defensora de **ERIKA ANGELI TORRES OVALLE**, recurrente, en ocho (8) folios. Recibido el 14 de julio de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por la defensa de **JOSE ALDEMAR BERNATE PRADA Y ERIKA ANGELI TORRES OVALLE**, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021) a partir de las ocho de la**



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

mañana (8:00 a.m.), el cual vence el veintisiete (27) de julio dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2021